



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Mónica Yazmín Berrío Ceballos
Demandada	Vicom Colombia S.A.S. Seguros Bolívar S.A.
Radicado	05001310502520220008100
Auto de sustanciación N°	153
Decisión/Temas	Pone en traslado transacción

De conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P., se pone en traslado de las sociedades codemandadas, por el término de tres (3) días, el acuerdo de transacción allegado al presente proceso por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3c676fd8ae8fc015db3a5985cdd87d03f928c0e936e3db216a70e9968c3055**

Documento generado en 12/04/2023 04:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>